

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6299 *QIAGEN IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMNISURE SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 13 de mayo de 2014, el socio único de Qiagen Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal, acordó la fusión por absorción de ésta, con su filial plenamente participada, Amnisure Spain, S.L., Sociedad Unipersonal. Siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, no se va a producir ampliación del capital social en la Sociedad Absorbente. La Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación, con la entera transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó de conformidad con la LME, por lo que, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la misma, no se procedió a suscribir proyecto de fusión, ni a la celebración de junta general de la Sociedad Absorbida, por no ser necesario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de mayo de 2014.- Doña Paloma González Hernández, Secretaria no Consejera de Qiagen Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A140027092-1